

Carlos Oscar Trejo Herrera

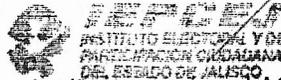
Secretario ejecutivo del IEyPCEJ

Presente

1182 '08 DIC 23 P1:41

Recibi sin anexo. *[Handwritten signature]*

AV. HIDALGO 1875
COL. LADRÓN DE GUEVARA
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44600
TELÉFONO 35 87 68 06



Por medio de la presente doy cumplimiento a lo dispuesto por el ACU -070/2008 votado en la sesión pasada relativo a la determinación y comunicación a este consejo general del procedimiento aplicable para la selección interna de candidatos del partido al cual represento.

Según el mencionado acuerdo marca en su considerando XXV lo que debe contener dicha comunicación, el estatuto de Nueva Alianza determina en su artículo 67 fracción 2, que corresponde al Consejo Estatal a propuesta de la junta ejecutiva estatal la aprobación de las candidaturas de diputados estatales ya sea de mayoría relativa así como de representación proporcional, así como de presidentes municipales, síndicos y regidores.

Razón por la cual el procedimiento aplicable para la selección de candidatos del partido Nueva Alianza en el Estado de Jalisco será conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo reiterándole la seguridad de mi distinguida consideración

Atentamente

Guadalajara, Jal. A 22 de diciembre de 2008



Lic. Carlos Salazar Machado

Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza

CARLOS OSCAR TREJO HERRERA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEyPCEJ

PRESENTE.-

Recibi original del presente
oficio en una foja, y como
anexo copia simple de acuse
del folio 1182 recibido en
oficialia de partes del IEPCEJ,
en una foja.

**NUEVA
ALIANZA**
J.E.E. JALISCO

AV. HIDALGO 1875
COL. LADRÓN DE GUEVARA
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44600
TELÉFONO 35 87 68 06

1183 '08 DIC 23 P1:42

Por medio de la presente doy cumplimiento a lo dispuesto por el ACU -070/2008 votado en la sesión pasada relativo a la determinación y comunicación de este consejo general del procedimiento aplicable para la selección interna de candidatos del partido al cual represento.

- En relación al párrafo 1 este se acredita mediante oficio anexo signado por el Presidente del Partido.
- En relación al párrafo 2 inciso a, la fecha de inicio del proceso interno será en el mes de Enero.
- En relación al inciso b del mismo párrafo el método a utilizar será la elección directa mediante asamblea del Consejo General misma que se tiene programada para llevarse a cabo antes de que inicie el proceso de registro de candidatos de este proceso electoral.
- En relación al inciso c es la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente, según el estatuto esta tendrá que ser 10 días antes de la fecha en que se lleve a cabo la asamblea del Consejo General.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo reiterándole la seguridad de mi distinguida consideración

Atentamente

Guadalajara, Jal, a 22 de diciembre de 2008

LIC. LIZET GAMEZ FERRERO

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA

ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEyPCEJ